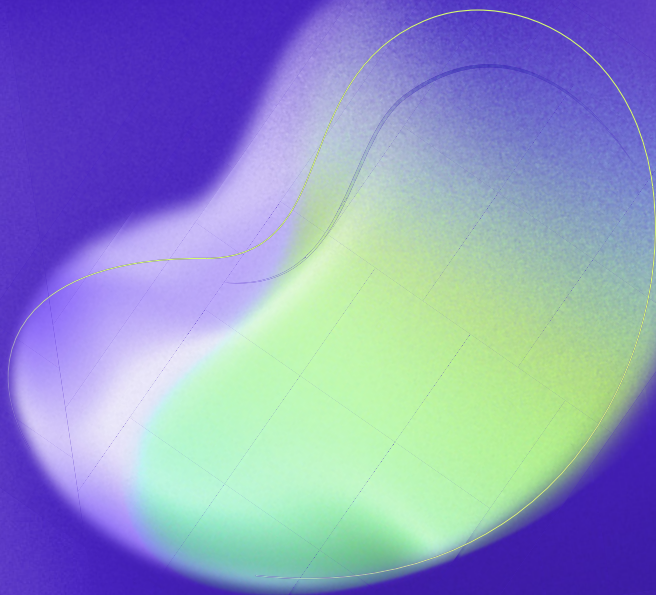


MENTORÍAS PARA ARTISTAS VISUALES 2024

Convocatoria a interesados en formación y mentorías para el desarrollo y formulación de proyectos artísticos



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAV

INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES VISUALES

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivos
3	3. Participantes
3	4. Limitaciones y restricciones
4	5. Postulación
4	6. Modalidad de trabajo
5	7. Apoyo para la producción de obra
5	8. Requisitos, inscripciones y plazo
7	9. Jurado
8	10. Propuestas seleccionadas
9	11. Mentores
9	12. Datos de carácter personal
10	13. Declaración de derechos de autor
10	14. Falsedad de los datos
10	15. Declaración jurada
10	16. Aceptación de las bases
11	17. Consultas

1. Introducción

El Instituto Nacional de Artes Visuales (INAV) de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura (DNC, MEC) presenta la cuarta edición del Programa Mentorías dirigido a artistas de todo el territorio nacional que quieran contar con el apoyo de un mentor en el desarrollo de un proyecto artístico que les permita fortalecer su trayectoria profesional.

2. Objetivos

Se busca apoyar la conceptualización y producción de obra (abordajes conceptuales, aspectos temáticos y lenguajes técnicos) mediante el establecimiento de estrategias y objetivos que permitan sostener una práctica creativa, reflexiva y profesional. Los resultados de los proyectos serán exhibidos en la Sala Miguelete del Espacio de Arte Contemporáneo (EAC) del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 2024.

3. Participantes

Podrán participar personas físicas uruguayas naturales o legales, o extranjeras con residencia legal definitiva, mayores de 18 años, postulando una única propuesta por titular.

4. Limitaciones y restricciones

No podrán participar:

- a. Personas que hubieran participado en las ediciones anteriores del Programa Mentorías (2021, 2022 y 2023).
- b. Personas vinculadas o involucradas en la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado, ya sea de forma directa o indirecta.
- c. Personas que posean vínculos laborales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los jurados y mentores involucrados en la presente convocatoria.

- d. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral y permanente con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- e. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- f. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura.

5. Postulación

Será posible postular una única propuesta por titular de acuerdo a lo establecido en el punto 2 de las presentes bases, sin limitación en lo relativo a lenguajes técnicos o planteos temáticos, siempre que sea cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases.

6. Modalidad de trabajo

El programa tendrá una duración de cuatro meses, entre el **12 de agosto y el 12 de diciembre de 2024**.

Los artistas que resulten seleccionados recibirán el acompañamiento de un mentor, con quien mantendrán sesiones de trabajo personalizadas por un total de ocho horas al mes en el período de agosto a diciembre. Las sesiones tendrán frecuencia semanal (una reunión de dos horas por semana) en los días, horarios y espacios de encuentro que se acuerden conjuntamente con el mentor y el INAV.

Paralelamente, los artistas participarán del seminario transversal «Caja de herramientas: autogestión para artistas visuales» que se realizará de manera virtual (en línea) en un total de seis encuentros teórico-prácticos de noventa minutos de duración.

Esta instancia estará a cargo de la magíster Carolina Rodríguez Pino (Chile) y se propondrá como un espacio para compartir información, estrategias y metodologías para la visibilidad y gestión del trabajo artístico dentro de la escena artística nacional e internacional. El seminario será los días miércoles 4 y 18 de septiembre; 2, 16 y 30 de octubre, y 13 de noviembre, de 18 a 20.30 h.

Adicionalmente, se prevé la posibilidad de programar encuentros con especialistas invitados para el intercambio de experiencias. La participación en las sesiones de trabajo con los mentores, así como la asistencia al seminario transversal y la presentación de la exhibición en el EAC, serán obligatorias.

Se requerirá de una asistencia mínima al 80% del total de las instancias para la entrega de la constancia de participación en el programa.

7. Apoyo para la producción de obra

Los artistas seleccionados recibirán un monto por todo concepto equivalente a \$14000 (pesos uruguayos catorce mil) como pago de la realización de la actividad artística a realizarse en el EAC tal como se expresa en el punto 2 de las presentes bases.

8. Requisitos, inscripciones y plazo

La inscripción deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo de postulación vencerá indefectiblemente a las **17 h del 16 de mayo de 2024**.

A los efectos de realizar la inscripción deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña «Oportunidades».

- c. Buscar y seleccionar **Mentorías para artistas visuales - Edición 2024**.
- d. En la convocatoria, con su usuario/agente, deberá «Realizar inscripción» para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un archivo PDF (hasta 20 MB) del proyecto que contenga:
 - I. Carátula que incluya:
 1. Programa Mentorías para artistas visuales INAV 2024.
 2. Nombre del artista.
 3. Nombre del proyecto u obra, si lo tiene.
 4. Teléfono y correo electrónico.
 5. Imagen (opcional).
 - II. Síntesis: breve resumen del proyecto de producción de obra que se busca desarrollar y/o del objetivo profesional que se busca resolver, detallando tanto sus características generales (conceptuales, metodológicas y/o prácticas) como el estado de situación al momento de la postulación. Máximo: 2 carillas (interlineado 1,5; Arial 11; redacción en tercera persona), incluyendo imágenes, enlaces y referencias.
 - III. Motivación: fundamentación de la necesidad de recibir el apoyo de un mentor para desarrollar el proyecto y objetivo descritos en la síntesis, identificando desafíos y logros que se esperan alcanzar al finalizar este proceso. Máximo: 1 carilla (interlineado 1,5; Arial 11; redacción en primera persona).
 - IV. Currículum: destacando las acciones y/o proyectos desarrollados que estén vinculados a la actividad que se propone realizar. Máximo:

1 carilla (interlineado 1,5; Arial 11; redacción en tercera persona).

- g. Adjuntar un archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- h. Adjuntar un archivo PDF con declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- i. Si corresponde, adjuntar un único archivo PDF con las cartas de aceptación de cada uno de los integrantes del proyecto (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- j. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), archive.org.

9. Jurado

El jurado estará integrado por:

- ➔ Cecilia Bertolini, coordinadora del Museo Zorrilla (Montevideo)
- ➔ Ariel Melgarejo, director del Museo Agustín Araújo (Treinta y Tres)
- ➔ Guillermo Sierra, director del Espacio de Arte Contemporáneo (Montevideo)

El jurado seleccionará un máximo de hasta doce artistas y elaborará un Acta de Evaluación ponderando las siguientes características:

- Adecuación de la propuesta a las características y objetivos del llamado - Máximo 20 puntos.
- Calidad general de la propuesta (objetivos, conceptualización, coherencia, reflexión, exploración) - Máximo 30 puntos.
- Características de innovación y originalidad de la propuesta - Máximo 30 puntos.

→ Experiencia y antecedentes artísticos/profesionales relacionados con la propuesta - Máximo 20 puntos.

A partir del Acta de Evaluación y siguiendo el orden de prelación que surge de ella, el tribunal elaborará el Acta de Fallos pudiendo seleccionar **hasta 12 propuestas**.

Las propuestas seleccionadas deberán superar los 70 puntos para participar en el programa.

Durante su actuación el jurado podrá —a través del Departamento Premios y Convocatorias— acordar una entrevista con los postulantes para profundizar sobre alguna de las propuestas presentadas y/o consultar a especialistas independientes en caso de fundada necesidad.

Tanto las consultas como las respuestas se realizarán por escrito y a través del Departamento Premios y Convocatorias a efectos de dejar constancia de ellas y brindar garantía a los concursantes. El voto de los jurados será obligatorio, no siendo admitidas las abstenciones. El jurado podrá declarar cupos desiertos, fundamentando su decisión de manera incuestionable y por razones insubsanables. El fallo será inapelable.

10. Propuestas seleccionadas

Los titulares de las propuestas seleccionadas serán notificados por el Departamento Premios y Convocatorias y contarán con un plazo de **siete** días hábiles para confirmar su participación en el Programa Mentorías, según los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

El Instituto Nacional de Artes Visuales coordinará la asignación de los mentores y dará seguimiento a las diferentes etapas del programa. Para dar por finalizada la mentoría, los participantes deberán haber cumplido con el porcentaje de asistencias

estipulado en el punto 6 y presentado sus trabajos en la mencionada exposición de cierre en el EAC.

Los titulares de las propuestas seleccionadas se obligan a mencionar en todas las presentaciones públicas del proyecto, así como en los materiales de promoción y difusión, que fueron seleccionados por esta convocatoria del Instituto Nacional de Artes Visuales del MEC, de acuerdo con la forma en que el INAV lo especifique.

Los textos presentados por los participantes seleccionados podrán utilizarse en la elaboración de materiales de comunicación institucional vinculados al Programa Mentorías, tal como fueron presentados en la postulación.

11. Mentores

El equipo de mentores está compuesto por:

- ➔ Diego Masi
- ➔ Lucía Pittaluga
- ➔ Lourdes Silva
- ➔ Martín Verges

12. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos por la Ley N.º 18381 del 17 de octubre de 2008 artículo 10, Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013, Decreto reglamentario 232/2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a

la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o al correo electrónico convocatorias.cultura@mec.gub.uy.

13. Declaración de derechos de autor

Quienes postulen —dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigentes, Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003, Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006— asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las propuestas u obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen.

14. Falsedad de los datos

La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho a descalificar propuestas por los siguientes motivos:

- a. Violación de cualquier ítem de las presentes bases.
- b. Si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

15. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en culturaenlinea.uy) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

16. Aceptación de las bases

El solo hecho de la postulación implica el conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia

de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar. Por ende, los postulantes asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

El titular de la propuesta debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003, Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004, Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006 y Ley N.º 19149, artículo 222 del 24 de junio de 2013.

La Dirección Nacional de Cultura tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

17. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá el **16 de mayo a las 13 h.**

- ➔ Consultas por bases: convocatorias.cultura@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Gastón Gianero

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 1100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

**Instituto Nacional
de Artes Visuales**

Coordinadora
María Frick

Equipo de gestión
Esteban Arboleda
Mercedes Bustelo
Rosanna Lavarello
Eduardo Mateo
Maximiliano Sánchez

Arenal Grande 1930
(+598) 2924 9345 / int. 10 al 12
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy
